

RESOLUCION No.85-2-1-1- 02450

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por el señor Superintendente de Compañias Encargado en su Resolución No.ADM-851867 del 31 de octubre de 1985;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de agosto de 1985 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma integral de estatutos y transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGRI-PAC CIA.LTDA." en sociedad anónima con la denominación de AGRIPAC S.A.

QUE el ingeniero Colin Armstrong Wilson, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma G., en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.85-712-IL del 10 de octubre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.0460 del 24 de octubre de 1978, ha autorizado al ingeniero Colin Robert Armstrong Wilson, de nacionalidad británica, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1325 del 8 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada AGRIPAC CIA.LTDA. en sociedad anónima con la denominación de AGRIPAC S.A.; b) la prórroga de plazo de la compañía por cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de constitución;c) el aumento de capital por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE

ecu

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Boja 2 de 2
Resolución No. 85-2-1-1- 02450
Compañía: AGRIPAC CIA. LTDA. por AGRIPAC S.A.

0022

BOJAS
Resolución No. 85-2-1-1- 02450
Compañía: AGRIPAC CIA. LTDA. por AGRIPAC S.A.

SUCRES, dividido en ciento veinticinco mil nuevas participaciones de un mil sucres cada una; y, d) la reforma integral de estatutos constantes en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en compañía anónima, a aumentar el capital social, a prorrogar su plazo de duración y a reformar integralmente sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma en sociedad anónima.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 12 NOV 1985


Econ. Eufenia Uv
INTENDENTE DE COMPA

AGM. 1bd
DL. AdeD.

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, que-

da inscrita esta Resolución de fojas 44.392 a 44.398, número 9.968 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.376 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 5.262 del Registro Mercantil de 1.972; 10.968 de igual Registro de 1.973; 16.968 del mismo Registro de 1.974; 11.613 del propio Registro de 1.976; 15.975 del Registro Mercantil de 1.979; 28.805 de igual Registro de 1.981; y, 2.531 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

